



PERIÓDICUS

ISSN: 2358-0844

n. II, v. I mai. -out. 2019

p. 87-III.

Alianzas y agencias políticas de la disidencia sexual y de género: ¿Una forma para sobrevivir en El Salvador?

Amaral Arévalo¹

Andre Solorzano²

RESUMO: El Salvador convive con una epidemia crónica de la violencia, en este contexto el Estado salvadoreño no fue capaz de dar a su población de Lesbianas, Gays, Bissexuales, población Trans, Intersex y otras identidades sexuales y de género (LGBTI+), garantías legales y civiles para que puedan ejercer sus plenos poderes, tener una vida plena, digna y en un ambiente seguro. Organizaciones LGBTI+ en la década de 2010 promovieron una incidencia política a diversos niveles del Estado. Este artículo busca analizar los procesos de alianzas y agencias políticas como estrategias de supervivencia, resistencia y humanización de la población LGBTI+ en el contexto de violencia epidémica y crónica sufrida por El Salvador. Como resultado, obtenemos que los procesos de Alianza y de Agencia Política se concentraron en la promoción del reconocimiento institucional y social de las personas LGBTI+. Los procesos de reconocimiento son limitados y precarios, ya que estos fueron asumidos como una política personalizada y no institucional, mostrando la fragilidad del Estado y el tratamiento discriminatorio en una población históricamente excluida de las políticas públicas.

PALAVRAS-CHAVE: El Salvador; violencia; disidencia sexual; políticas públicas; derechos humanos.

Abstract: El Salvador is immersed in a chronic violence epidemic. In this context, the Salvadoran State has not been able to provide legal and civil safeguards to its Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender, Intersexual, and other sexual orientation and gender identity (LGBTI+) populations, so they can exercise their full powers, live a full and dignified life in a safe environment. During the 2010 decade, LGBTI+ organizations carried out advocacy policies at different State levels. This article aims at analyzing the processes of Political Alliances and Agencies as strategies for survival, resistance, and humanization of the LGBTI+ population in the presence of chronic and epidemic violence in El Salvador. The processes of political alliances and agencies have focused on the promotion of institutional and social recognition of LGBTI+ people. These processes of recognition have been limited and precarious because they have been executed under customized/individual and non-institutionalized policies that reveal the State's fragility and unequal treatment of a historically marginalized population that has been excluded from public policies.

Keywords: El Salvador; violence; sexual dissent; public policy; public policies; human rights.

Resumen: El Salvador convive con una epidemia crónica de violencia, en ese contexto el Estado Salvadoreño no ha sido capaz de brindarle a su población de Lesbianas, Gay, Bissexuales, población Trans, Intersexuales y otras

¹ Doctor en Estudios de Paz, Conflicto y Desarrollo por la Universidad Jaume I de España con especialidad en Género y Sexualidad por la Universidad del Estado de Río de Janeiro. Actualmente está realizando su investigación postdoctoral sobre diversidad sexual y de género en El Salvador al interior del Instituto de Medicina Social de la Universidad del Estado de Río de Janeiro. E-mail: amaral.palevi@gmail.com

² Maestro en Administración Pública por la Columbia University en Nueva York; cuenta con estudios de postgrado de Estadística y Métodos Cuantitativos de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" y es licenciado en Economía y Negocios por la Escuela de Economía y Negocios. E-mail: andresolorzano@gmail.com

Recibido em 29/01/19

Aceito em 28/06/19



PERIÓDICUS

ISSN: 2358-0844

n. II, v. I mai. -out. 2019

p. 87-III.

identidades sexuales y de género (LGBTI+), las garantías legales y civiles para que puedan ejercer sus plenas facultades, tener una vida plena, digna y en un ámbito de seguridad. Las organizaciones LGBTI+ en la década de 2010 realizaron una incidencia política a diversos niveles del Estado. Este artículo busca analizar los procesos de y Agencias políticas como estrategias de sobrevivencia, resistencia y humanización de la población de LGBTI+ ante el contexto de violencia epidémica y crónica que padece El Salvador. Como resultado obtenemos que los procesos de alianzas y agencias política se han enfocado en la promoción de reconocimiento institucional y social de las personas LGBTI+. Los procesos de reconocimiento han sido limitados y precarios, debido a que éstos se han asumido como una política personalizada y no institucional mostrando la fragilidad del Estado y el trato de desigualdad en una población históricamente excluida de las políticas públicas.

Palabras clave: El Salvador; violencia; disidencia sexual; políticas públicas; derechos humanos.

A manera de introducción

El contexto social y económico de El Salvador ha propiciado muchas formas de violencia a lo largo de su historia. La desigualdad social, como una forma de violencia estructural, se instituye desde la época de la invasión y colonización española, que se agudiza por la expropiación de la tierra y la riqueza para nuevos cultivos como el añil, el café, la caña de azúcar y el algodón. Todo ello promovió procesos insurgentes de grupos indígenas, siendo el más recordado, el Levantamiento de Los Izalcos en 1932. Después de ocurridos estos acontecimientos, las dictaduras militares en alianza con la burguesía cafetalera se dieron a la tarea del exterminio político de cualquier proceso de disidencia social y política por 50 años, logrando únicamente que las desigualdades socioeconómicas aumentaran y se acentuaran la polarización de clases sociales, lo cual desembocó en un conflicto civil que propició la diáspora de más de dos millones de salvadoreños al extranjero, desintegración familiar y la muerte de 75,000 personas. Después de los acuerdos de paz de 1992 los marcos institucionales y legales de El Salvador surgen de manera frágil y vulnerable. Dos instituciones en particular nacen a raíz de dichos acuerdos: La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y la Policía Nacional Civil (PNC).

En esta nueva etapa de la historia salvadoreña, el Estado no ha sido capaz de brindarle a su población LGBTI+, las garantías legales y civiles para que puedan ejercer sus plenas facultades, tener una vida plena, digna y en un ámbito de seguridad. Ejemplo de esta situación desfavorable se refleja en la impunidad de los crímenes cometidos hacia este segmento de la población en las últimas dos décadas; el deficiente registro de crímenes de odio por parte de las autoridades gubernamentales; y la exclusión de la sociedad que provoca falta de oportunidades académicas, profesionales, ostracismo, migración y baja esperanza de vida, en especial en la población trans salvadoreña. Dichas negaciones de derechos y responsabilidades civiles y legales de este segmento de la población se basan meramente en prejuicios morales y religiosos de algunos funcionarios públicos y líderes religiosos, que poco o nada tienen que ver con el principio de laicidad del Estado Salvadoreño.

Este artículo tiene por objetivo analizar los procesos de Alianzas y Agencias políticas como estrategias de sobrevivencia, resistencia y humanización de la población de Lesbianas, Gay, Bisexuales, población Trans, Intersexuales y otras identidades sexuales y de género (LGBTI+) ante el contexto de violencia epidémica y crónica que padece El Salvador. Se retoman dos casos de análisis para reflexionar sobre la categoría Alianza por medio del proceso de estructuración de la *Alianza por la Diversidad Sexual LGBT*, y para analizar la categoría Agencia política lo hacemos por medio de la



estructuración y disolución de la *Mesa Permanente sobre Derechos Humanos de la población LGBTI*. La metodología se fundamenta en la búsqueda y análisis documental.

El artículo posee cuatro apartados. En el primero de ellos abordamos el contexto de El Salvador, el cual está marcado en la contemporaneidad por exorbitantes números de homicidios, cuyas cifras llegan a ser equiparables con el número de muertes ocasionadas durante la guerra interna de la década de 1980. Este hecho, nos indica una fragilidad estatal que se intenta desvirtuar con medidas y políticas públicas represivas similares a Estados de Excepción. En el segundo apartado, desarrollamos la idea de que, en un contexto de violencia generalizada, las personas LGBTI+ son constantemente invisibilizadas, y dicha invisibilidad social constituye un proceso de violencia institucional. En el tercer apartado, entramos en el análisis de los procesos de resistencia de las personas LGBTI+ a la violencia institucional por medio de la organización de la *Alianza por la diversidad sexual LGBT*. En el cuarto apartado analizamos una de las agencias políticas que desarrollaron las organizaciones LGBTI+ salvadoreñas para incidir en la construcción de políticas públicas de inclusión en la década de 2010, en este caso nos referimos a la creación de la *Mesa Permanente sobre Derechos Humanos de la población LGBTI*, la cual tuvo funcionabilidad mientras existían personas que comandaban la PDDH que promovían la inclusión de todas las personas, independientemente de la orientación sexual, identidad y expresión de género.

Para concluir, consideramos que los procesos de alianzas y agencias Políticas emprendidos por las organizaciones LGBTI+ se han enfocado en la promoción de reconocimiento institucional y social de las personas LGBTI+. Los procesos de reconocimiento se vuelven precarios, debido a que se asumen como una política personalizada y no llegan a institucionalizarse, mostrando la fragilidad del Estado y la desigualdad de reconocimiento a todos sus ciudadanos.

1. Violencia: resultado de un estado de excepción

El Salvador se encuentra ubicado en la región geográfica más violenta del mundo. Particularmente América Latina y el Caribe albergan alrededor del 8% de la población mundial según estadísticas del Banco Mundial, sin embargo, dicha región representa alrededor del 33% de los homicidios intencionales en el mundo según cifras de United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) (2014). Dentro de la misma región, El Salvador lidera dichas estadísticas de criminalidad. De acuerdo a estadísticas de la UNODC, El Salvador tiene más del doble de tasa de homicidios intencionales que la región latinoamericana y del Caribe, cuya cifra osciló en alrededor de los 23



homicidios por cada 100,000 habitantes entre 2012 y 2014. El Salvador por su parte ha tenido una tasa de homicidios intencionales por cada 100,000 habitantes con valores entre 37 y casi 73 homicidios, lo que ha llevado a darle la lamentable credencial de ser el país más violento del mundo en al menos tres ocasiones en los últimos catorce años. Después de una reducción de la criminalidad entre los años 2012 (41.70) y 2013 (40.20) por una tregua entre grupos de pandillas y el gobierno, los homicidios volvieron a incrementarse en los años 2014 (62.42), 2015 (105.44) y 2016 (82.84) por cada 100,000 habitantes de acuerdo a cálculos de la UNODC (s/f).

En El Salvador se convive con la epidemia de la violencia (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2009), en este contexto, la impunidad es la norma (DAVENPORT, 2012, p. 15), y gracias al continuo bombardeo de imágenes y acontecimientos de violencia homicida en los medios de comunicación, la capacidad de *respuesta ética* (BUTLER, 2010, p. 102) ha disminuido en la población salvadoreña en todos los sentidos, en especial cuando estos actos de violencia, tortura y muerte suceden entre la población LGBTI+ salvadoreña, dichos actos se vuelven invisibles. Por ello, “los miembros de la comunidad LGBT creen que son un blanco particularmente fácil para la violencia porque los perpetradores conocen que es menos probable que la policía investigue los crímenes contra las personas LGBT” (DAVENPORT, 2012, p. 16). Además de lo anterior, las mujeres trans especifican que “[...] la generalizada situación de exclusión y marginación, expresada en la falta de reconocimiento a su identidad y un tratamiento desigual respecto de sus derechos” (ASOCIACIÓN COMUNICANDO Y CAPACITANDO A MUJERES TRANS CON VIH EN EL SALVADOR, 2013a, p. 4), promueve actos de violencia homicida. Esto se refleja en la cantidad de víctimas pertenecientes a la comunidad LGBTI a nivel nacional en los últimos cuatro años (2014 -2017) la cual se ha sextuplicado, de 13 víctimas registradas como LGBTI por la Fiscalía General de la República (FGR) en 2014 hasta alcanzar un máximo histórico de 102 víctimas en 2017. (FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 2018)

En un juego perverso en el que interactúan la invisibilidad y negación de derechos, lamentablemente algunas de las instituciones encargadas de resguardar los Derechos Humanos, reproducen los modelos de violencia contra la población LGBTI+.

Un claro ejemplo de la obstaculización en el acceso a la justicia para las mujeres trans, fue la situación vivida por la organización COMCAVIS TRANS a raíz del asesinato de Tania Vásquez [Mayo, 2013], ya que al denunciar y solicitar la investigación del caso, las autoridades judiciales dirigieron la indagación en contra de la organización, ejecutando una orden de cateo para la sede de COMCAVIS Trans. Además de revisar las oficinas, se llevaron



las computadoras y discos duros, criminalizando las labores y señalando que la organización funcionaba como centro de trabajo sexual de mujeres y transexuales. (ASOCIACIÓN COMUNICANDO Y CAPACITANDO A MUJERES TRANS CON VIH EN EL SALVADOR, 2013a, p. 15)

A pesar de los impulsos en materia de políticas de inclusión social, como la creación en 2009 del Acuerdo No. 202 por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que buscaba erradicar cualquier tipo de discriminación por orientación sexual, la creación en el mismo año de la Secretaría de Inclusión Social, y la adopción en mayo de 2010 por parte de la Presidencia de la República de El Salvador del Decreto No. 56 que contiene disposiciones para erradicar la discriminación por orientación sexual al momento de acceder a servicios de salud públicos, aún hay mucho camino por recorrer. Aún existen condiciones que predisponen a la población en general a la discriminación, violencia y marginalización de la población LGBTI+ por parte de instituciones del Estado salvadoreño, cuando su función debería ser la de velar por la correcta ejecución de la Constitución de la República y garantizar el bienestar de cada uno de sus habitantes.

2. Invisibilidad de la disidencia sexual y de género: institucionalizando la violencia

Según la Constitución de la República de El Salvador (1983) en el título dos que versa sobre los Derechos y Garantías Fundamentales de la Persona, en su sección primera se habla sobre los Derechos Individuales específicamente en el Artículo 3, en donde “Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión. No se reconocen empleos ni privilegios hereditarios.” Ante este enunciado, se debe aclarar que en la práctica sólo abarca, a los que Butler (2007, p. 63) denomina “sujetos existenciales”. Los cuales poseen un reconocimiento en todos los ámbitos de la vida. Mas existen otros que no se ajustan a la normatividad discursiva de la Constitución, para ellos y ellas “[...] la sociedad reserva penalidades, sanciones, reformas y exclusiones”. (LOURO, 2008, p. 16) La institucionalización de la violencia en este caso se fundamenta por medio de la invisibilidad de los Derechos Individuales de las personas con respecto a su disidencia sexual y de género.

Hablar sobre una violencia institucional que invisibiliza a lo diferente, siempre se vuelve una situación abstracta, por ello recuperamos algunas expresiones discriminativas que surgen desde el no-reconocimiento Constitucional de los Derechos Individuales de las personas LGBTI:



[...] el Arzobispo católico de El Salvador constantemente se refería a las personas lesbianas, gays, bisexuales o transgénero como ‘enfermos’ y ‘pervertidos’. La agencia humanitaria católica Caritas, que particularmente ayuda a las personas sin techo, declaró enérgicamente que no ayudaría a las ‘personas homosexuales’. Del mismo modo, el líder protestante, Hermano Tobi de la Iglesia de los Amigos de Israel, llamó a las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero de “suciedad” y ‘basura’, y afirmó que los padres deben echar sus hijos gay de la casa, pues, de lo contrario, ‘Dios les causaría miseria’. Dicho religioso también habría afirmado que las agresiones a las personas gay no debían ser reportadas a las autoridades, pues se trataba de Dios trabajando contra dichas personas. (ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE DERECHOS HUMANOS ENTRE AMIGOS, 2010, p. 6)

Desde diversos ámbitos de la vida nacional, se promueve directamente el odio a lo diferente, lo cual genera en muchos casos violaciones a los Derechos Humanos de la población LGBTI+ en El Salvador:

[...] basadas en la orientación sexual e identidad de género, constituyendo un patrón generalizado y arraigado, que incluye crímenes de odio (asesinatos), tortura, malos tratos, agresiones, violaciones sexuales, negación de empleo, salud y educación, injerencias en la privacidad, detenciones arbitrarias y exclusión en el disfrute de otros derechos. (MENDIZÁBAL, 2012, p. 2)

Otros ejemplos más recientes de la discriminación de la violencia institucional son la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, que [...] “excluye a las mujeres lesbianas, mujeres transgénero y transexuales, como potenciales y reales víctimas de todos los tipos de violencia” (MENDIZÁBAL, 2012, p. 19), al igual que la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (LEPINA) “[...] pese a sus avances en materia de derechos de la niñez, carece totalmente de contenidos y manejo del tema LGBTI, orientación sexual e identidad de género, en todos los campos abordados por la ley, pero con mayor notoriedad en la salud, la educación y protección social”. (MENDIZÁBAL, 2012, p. 20)

La población LGBTI+ al no ser reconocida como sujetos existenciales, ven limitadas sus capacidades de desarrollo humano, las cuales están condicionadas al acceso de bienes culturales, simbólicos y económicos; como educación, salud y vivienda; pero es importante señalar “[...] que para el sistema de estadísticas, especialmente económica, educativa y de participación política, estas personas no existen” (LARA, 2013, p. 115), lo que trae como resultado la negación de derechos humanos: no se puede optar por una vivienda básica (MENDIZÁBAL, 2012, p. 18), la educación es un espacio hostil basado en su orientación sexual o identidad de género (DAPVENPORT, 2012, p.



46), lo que trae como consecuencia:

[...] burlas, insultos, humillaciones, golpes y castigos injustificados; no dar respuesta a sus inquietudes académicas; negarles el acceso a las actividades deportivas y culturales; la incitación (de profesores a estudiantes) para agredir a hombres gay y mujeres trans; acoso por parte de profesores y compañeros de estudio, inclusive acoso sexual e intento de violación. (LARA, 2013, p. 118)

El bajo nivel de educación que la población LGBTI+ de El Salvador posee, le imposibilita acceder a fuentes de trabajo decente, ya que “se ven agravados por la discriminación y el estigma” (DAVENPORT, 2012, p. 45); en algunas empresas privadas sufren privación de aumentos de salario y ascenso, despidos injustificados, discriminación, violencia verbal y hasta física, dejando, sobre todo a las mujeres trans, como única alternativa de empleo, el ejercicio del trabajo sexual de calle, y tomando en consideración todo ese contexto de violencia institucional, ellas asumen el trabajo sexual de calle desde una postura, que podemos denominar como *dignidad negativa*. Esta dignidad negativa se relaciona en específico con las mujeres trans al preferir ejercer el trabajo sexual de calle con todas las dificultades, problemas y violencias que puedan padecer, en lugar de tener que perder o negar su identidad y/o expresión de género para ser aceptadas en un determinado nicho laboral. Esto es un resultado acumulativo de las prácticas de invisibilidad en la sociedad salvadoreña sobre las personas LGBTI+.

El Código de Trabajo, no hace explícita la discriminación laboral motivada por la orientación sexual. Esta situación de manera vivencial se interioriza y es aceptada como la “norma”:

Las mismas mujeres trans y algunos hombres gay, reconocen la expresión de género como una dificultad para obtener un empleo, pues según su experiencia, casi la totalidad de instituciones públicas y privadas les niegan el derecho al trabajo, aunque estén calificados/as técnicamente o profesionalmente. También es importante señalar que muchas mujeres trans señalan que no poseen derechos laborales o que los desconocen. (LARA, 2013, p. 117-118)

Desde la discursividad de la salud pública, la atención a la población LGBTI+ tiene relevancia, sobre todo para prevenir y controlar la prevalencia del VIH. Siguiendo los análisis de Butler podemos proponer que las políticas en salud no pretenden proteger a la población LGBTI+; y sí a la otra población, a los “cuerpos que importan” (BUTLER, 2005), convirtiendo este tipo de políticas en una “Policía del sexo” (FOUCAULT, 1988, p. 28), que para el caso, intenta regular los comportamientos abyectos de los cuerpos LGBTI+ “[...] por medio de discursos útiles y públicos y no por el rigor de una prohibición”. (FOUCAULT, 1988, p. 28)



Ejemplos de la institucionalización de la vulnerabilidad de la población LGBTI+ provienen de funcionarios públicos, como es el caso de diputados de la Asamblea Legislativa que en aras de defender sus valores religiosos, no siguiendo el principio de laicidad del Estado salvadoreño, promueven la exclusión de derechos civiles de la población LGBTI+ como el no reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo realizados en el exterior. Respecto a las mujeres trans, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2015) evidencia que han sufrido discriminación, hostigamiento o violencia por parte de todas las instituciones del Estado con las que tienen contacto, siendo las instituciones más señaladas la Policía Nacional Civil (PNC), Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) y la Fuerza Armada, seguidos de cerca por DUICentros,³ el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación. De acuerdo a dicho reporte, 6 de cada 10 mujeres trans tienen problemas al momento de generar sus documentos de identificación, en especial al momento de sacar su Documento Único de Identidad, ya que el Estado salvadoreño proporciona identidad legal, y no civil.

En el 154 Período de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, organizaciones solicitantes de la audiencia del istmo centroamericano, particularmente la solicitud presentada por la organización Comunidad Casa Abierta (CENTRO AMÉRICA..., 2015) mostró la situación actual de vulnerabilidad que la población LGBTI+ sufre en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, ante la extorsión y crímenes de odio provenientes del crimen organizado y abusos policiales. De acuerdo al informe “Nacidos Libres e Iguales” de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), la institucionalización de la discriminación y falta de derechos civiles, en particular a la población LGBTI+, promueve, como en el caso de El Salvador, bajos niveles de investigaciones en relación con crímenes y actos ilícitos contra personas, basados solamente en su orientación sexual.

El informe del Comité de Derechos Humanos de OACDH muestra que en El Salvador muchos de esos casos han sido contra personas transgénero. El Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer también informa de denuncias en El Salvador de incidentes de violación “correctiva” por grupos o bandas, violencia familiar, y de asesinato sufridos por lesbianas, mujeres bisexuales y mujeres transgénero.

El reporte de Derechos Humanos de El Salvador por parte del Departamento de Estado de los

³ Servicio tercerizado para obtener el Documento Único de Identidad (DUI).



Estados Unidos de 2015, también muestra la actual situación de vulnerabilidad de la población LGBTI+ en El Salvador. Dicho reporte evidencia que múltiples organizaciones no gubernamentales han reportado que oficiales públicos, incluyendo miembros de la policía, han cometido violencia y discriminación contra la población LGBTI+. A su vez, agencias gubernamentales, como aquellas encargadas de proveer documentos de identidad, Policía Nacional Civil y la Fiscalía General de la República han acosado a personas transgénero y otros individuos LGBTI+ cuando éstos han aplicado a documentos de identidad, cuando han reportado casos de violencia contra ellos ante la policía o cuando han sufrido acoso y trato degradante durante requisas policiales. La institucionalización de la discriminación por orientación sexual e identidad de género se ejemplifica en el caso del agente del Cuerpo de Agentes Metropolitanos de San Salvador (CAM) y activista dirigente de la Asociación de Hombres Transexuales de El Salvador, Alex Peña, que luego de la marcha de la Diversidad Sexual en junio de 2015, fue brutalmente atacado por cinco agentes de la Policía Nacional Civil.

El estudio de “Estigma y Discriminación asociados al VIH” (PROGRAMA PARA FORTALECER LA RESPUESTA CENTROAMERICANA AL VIH, 2016), estima que sólo la mitad de la población salvadoreña (52.4%) se sentiría cómoda trabajando a la par de una persona trans/travesti, a su vez sólo 29.5% de la población general considera que una persona trans/travesti tiene derecho de tener documentos de identidad que las identifiquen como mujeres. Otro ejemplo de la baja tolerancia hacia la comunidad LGBTI+ se refleja en la poca aprobación de la población general en cuanto al tema de matrimonios entre parejas del mismo sexo. Esta baja tolerancia parece estar correlacionada con menores niveles de desarrollo económico y educación en el hemisferio americano, como lo demuestra un cálculo estadístico del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP por sus siglas en inglés) en su *Americas Barometer* (2010), que muestra como en el caso particular de El Salvador, el bajo índice de educación así como el relativamente más bajo Producto Interno Bruto (comparado con los demás países del hemisferio) reducen la predicción de probabilidad de la población de apoyar el matrimonio entre personas del mismo sexo, ubicándolo junto a Guyana y Jamaica como los países menos tolerantes hacia matrimonios de personas del mismo sexo.

Ante una cultura de la violencia, la impunidad de los crímenes cometidos hacia la población LGBTI+ y la falta de trato digno por parte de las instituciones estatales, muchas personas LGBTI+ se ven forzadas a abandonar el país no sólo por la falta de oportunidades académicas y profesionales sino por su misma inseguridad y protección de su vida.

La matriz heterosexista de la sociedad salvadoreña, ha promovido que muchas personas



LGBTI+ se sientan sin patria, incluso dentro de las fronteras nacionales, lo cual promueve a que se conviertan en nómadas, exiliados y migrantes queer. (LOURO, 2008) Se conoce para el año 2013 de la existencia de 6 casos de asilo por identidad de género y orientación sexual en Estados Unidos (4) y Canadá (2) (Aspihd-Arcoíris Trans, 2013, p. 7), para 2015 se tiene un estimado de 60 personas LGBTI+ migrantes. (RAMÍREZ, 2015) De acuerdo al New York Times, aunque desafortunadamente no se cuenta con cifras definitivas en cuanto al número de peticiones de asilo de la población LGBT centroamericana en Estados Unidos ni de la tasa de éxito, el periódico reveló, de acuerdo a abogados y activistas, que las cifras rondan en los cientos de peticiones de asilo de dicha población al año. (DEL REAL, 2018) De acuerdo a *Immigration Equality*, los asilos reconocidos de México y países Centroamericanos pasaron de 2 casos en 2010 a 23 en 2016. Además, éstos suelen ser la mitad de los asilos reconocidos respecto al total de solicitudes recibidas del resto del mundo. Entre 2015 y 2016, México y los tres países del Triángulo Norte (Honduras, Guatemala y El Salvador) contabilizaron 41 casos de refugio sólo de personas trans. El 75 % proveniente de México y El Salvador. (KIERNAN; FLORES; LUCERO, 2017) Ante este hecho El Salvador “es tolerante con la pérdida, desperdicio y fuga de su principal riqueza: la gente”. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013, p. 1)

La discriminación y falta de oportunidades laborales por los prejuicios sociales y mensajes discriminatorios por parte de políticos y de algunos activistas religiosos, transmiten a la población general mensajes de discriminación y privación de derechos civiles. Alicia Winton (2016) muestra que las amenazas tanto por pandillas y grupos criminales como por otras personas representan el motivo más importante para la migración de personas LGBTI+ centroamericanas quienes también fueron víctimas de golpes (70%) y violación (34%) durante su migración por México. Recientemente, como parte de la caravana de migrantes centroamericanos hacia los Estados Unidos, Roxana Hernández, una mujer hondureña transgénero de 33 años murió bajo custodia de ICE (U.S. Immigration and Customs Enforcement). Roxana murió en Albuquerque, Nuevo México bajo síntomas de neumonía, deshidratación y complicaciones asociadas con el VIH. En mayo de 2018 un grupo de alrededor 30 personas transgénero se unieron a la caravana migrante, huyendo de la discriminación y la violencia de sus países. Esto es un reflejo de la alta tasa de homicidios de personas transgénero en la región. De acuerdo al Observatorio de Personas Trans Asesinadas, el 78% de los asesinatos de personas trans y género diverso registrados en 65 países del mundo entre 2008 y 2015 ocurrieron en Latinoamérica, ubicando la región como la más violenta contra la población transgénero. (OBSERVATORIO..., 2016) De acuerdo al Washington Post, miembros del grupo de personas trans que formaron parte de la caravana de migrantes en 2018 han sufrido discriminación y



abuso por parte de la población local en Tijuana, quienes no los han recibido con agrado. También este grupo de migrantes trans sufrió discriminación por el resto de la población general al interior de la caravana. (KINOSIAN; PARTLOW, 2018)

3. Alianza para la diversidad sexual LGBT: resistencia, organización y reconocimiento

Para resistir todos los embates de la invisibilidad de derechos individuales de las personas LGBTI+ a partir de 1992 se inicia un proceso incipiente de organización política por parte de identidades gay, lésbica y trans que se autoconvocaron por caminos diversos. En el caso de hombres gay y mujeres trans la epidemia del VIH y la falta de protección del Estado fue un punto de encuentro. En el caso de las mujeres trans la violencia homicida fue un elemento prioritario que las convocó. Por último, las mujeres lesbianas, se convocaron en torno del Feminismo.

Estos procesos incipientes de organización política, que en palabras de Butler (2017, p. 54), se pueden comprender como esa acción conjunta de los cuerpos, que representa en sí misma, los principios de la libertad y la igualdad, que tuvieron diferentes desenlaces en la década de 1990, el más fatídico fue el de las mujeres lesbianas. En pleno proceso de organización, aún sin estar consolidadas como una colectiva, se desató un pánico moral (RUBIN, 1989) al interior de la sociedad salvadoreña que manifestó que el encuentro Feminista Latinoamericano que se celebró en El Salvador en el año 1993, tenía como objetivo difundir la homosexualidad y el VIH por medio de la participación de mujeres lesbianas en dicho encuentro. Esto hizo que, en la práctica, las lesbianas integradas en la Colectiva Lésbica-Feminista de la Media Luna, no llegaran a cimentar su estructura, e incluso no llegaron a salir a la palestra pública como grupo organizado y por ello, este esfuerzo organizativo se desarticuló entre 1994 y 1996. En el caso de hombres gay y mujeres trans, no experimentaron un pánico moral directamente en sus procesos de organización. Sin embargo, la persecución, la violencia y los homicidios marcaron sus procesos iniciales de organización. Lo anterior no los detuvo y tuvo sus frutos por medio del establecimiento de estructuras organizativas que aglutinaban a dichas identidades, las cuales aún tienen vida institucional.

A lo largo de la primera década del 2000, existió un proceso de transición en la política sexual salvadoreña. En décadas anteriores el tabú, el silencio y el pánico moral fueron acciones políticas suficientes para mantener intactas las fronteras del binarismo sexual y las estructuras de los “armarios-cárceles” de las personas LGBTI+. En resonancia con la onda expansiva conservadora



internacional, al interior de El Salvador se articuló un nuevo dispositivo para mantener simbólicamente la categoría de no-ciudadanos o ciudadanos con derechos limitados a las personas LGBTI+, desembocando todo ello en los procesos de reforma constitucional discriminatoria para reconocer únicamente el matrimonio entre un hombre y una mujer “así nacidos” y la prohibición de adopción por parte de parejas del mismo sexo. Este proceso rompe con la política sexual hegemónica, promoviendo una reconfiguración y reposicionamiento de los actores y actrices, pasando del silencio-tabú a la exposición mediática y discurso públicos sobre homosexualidad principalmente. La propuesta de Reforma Constitucional aprobada en el periodo legislativo 2003-2006, plantea lo siguiente (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2006, p. 1):

Art. 32: [...] Serán hábiles para contraer matrimonio entre ellos el hombre y la mujer, así nacidos [...] Los matrimonios entre personas del mismo sexo celebrado o reconocidos bajo las leyes de otros países, y otras uniones que no cumplan con las condiciones establecidas por el orden jurídico salvadoreño no surtirán efecto en El Salvador.

Art. 33: [...] Regulará asimismo las relaciones resultantes de la unión estable de un hombre y una mujer, así nacidos y que no tengan impedimento para contraer matrimonio.

Art. 34: [...] Se prohíbe la adopción por parejas del mismo sexo.

Dado ese devenir conservador y reconfiguración de la política sexual, siguiendo el patrón de la máxima “Las minorías nunca podrían ser traducidas como una inferioridad numérica, pero si como mayorías silenciosas que, al politizarse, convierten el gueto en territorio y el estigma en orgullo” (LOURO, 2008, p. 28); podemos afirmar con toda claridad que en el año 2009 la población LGBTI+ vivió su *Stonewall*, como punto decisivo en la reivindicación de sus Derechos Humanos, por medio de la lucha contra la ratificación de esa reforma constitucional discriminatoria.

En el entramado político para la ratificación de la pretendida reforma en el año 2009, aparecieron organizaciones conservadoras que la apoyaron; en las cuales las principales figuras públicas eran mujeres. Estas mujeres defendían la diferencia sexual desde el esencialismo sexual, no dando ningún tipo de apertura a la aceptación de la disidencia sexual y de género como hecho y fenómeno social que demandase regulaciones jurídicas que protegiesen sus derechos. Muy por el contrario, defendían la invisibilidad y prohibición haciendo uso de discursos narrados en la década de 1960, en donde la homosexualidad se repudiaba desde una triple alianza: moral-psicológica-social. El psicólogo social mártir, Ignacio Martín-Baró lo expuso de la siguiente forma en dicha época:



Aspecto moral, el homosexual se siente culpable ante su propia conciencia y culpable ante las normas y criterios éticos. Aspecto psicológico, la homosexualidad constituye un apartado de la patología sexual –lo que el mismo Freud admitió, aun cuando mantuviera que lo único que había hecho el homosexual era cambiar el objeto de su libido. Y, finalmente, aspecto social, el homosexual se encuentra rechazado por la sociedad, que condena sus prácticas. (MARTÍN-BARÓ, 1966, p. 54)

El planteamiento anterior es acuñado en el año 1966, y Martí-Baró siendo un científico de la conducta humana, impregnado del dogma judeocristiano al que pertenecía, posiblemente en el actual momento histórico no hubiese dado algún tipo de cambio a su argumento ¿o tal vez sí?

Las mujeres de clase alta próximas a estructuras ultraconservadoras de la iglesia católica que utilizan lo moral, lo patológico y lo social excluyente en sus discursos contra la disidencia sexual y de género, pueden ser caracterizadas como las *mujeres enmascaradas*. (BUTLER, 2007) Este grupo de defensoras del concepto patriarcal y de sometimiento de la mujeres a sus roles reproductivos como realización máxima de la mujer, son mujeres que subyugaron el ejercicio profesional de sus carreras por cumplir con sus roles de reproductora, pero que subconscientemente “[...] anhela tener masculinidad para tomar parte en el discurso público con y como los hombres” (BUTLER, 2007, p. 129), pero quedando al “lado” que les corresponde como mujeres y a los “temas” que les conciernen: reproducción, maternidad y familia.

Este tipo de acciones y el papel que juegan las mujeres enmascaradas es de vital importancia para mantener, reproducir y perpetuar el patriarcado heterosexista homofóbico construido en la sociedad salvadoreña. En este caso las mujeres enmascaradas “[...] tienen el poder de reflejar o representar la «realidad» de las posiciones autofundadas del sujeto masculino [...]” (BUTLER, 2007, p. 118) como aparentes verdades únicas que no se pueden o deben cuestionar; ya que al realizarlo se puede causar serios trastornos al frágil sistema sociocultural, en donde el modelo hegemónico de familia está claramente en crisis desde décadas pasadas.

El movimiento LGBTI+, que desempeñaba acciones más individuales, se volvió más consciente que la reforma constitucional, no radicaba exclusivamente en la prohibición de establecer una familia homoparental, sino que dichas reformas constitucionales legalizarían la invisibilidad de los derechos individuales y podría ser el inicio de la prohibición de derechos sociales, que con el transcurso del tiempo podrían llevar, probablemente a plantear desde las lógicas conservadoras, la penalización de prácticas sexuales disidentes e identidades de género que traspasan el binarismo sexual en la sociedad salvadoreña. Ante esta posibilidad se constituyó una *afiliación política*



(BUTLER, 2005, p. 183), surgió un movimiento unificado de las diferentes organizaciones LGBTI+, prevención del VIH-SIDA y activistas independientes como contrapeso para debatir, confrontar, exponer y proponer ante la Asamblea Legislativa y la sociedad en general una alternativa a la reforma constitucional planteada inicialmente; surge la *Alianza para la Diversidad Sexual LGBT*.

Los promotores de la reforma constitucional discriminatoria esperaban muy probablemente, que su ratificación fuese un procedimiento de trámite legislativo, pero resultó todo lo contrario. La *Alianza* se volcó a hacer pública y popular la discusión sobre la pretendida reforma por medio de diferentes comunicados de prensa, propuesta a nivel de políticas públicas, denuncias ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y participación en medios de comunicación nacionales, comunitarios y digitales, mostrando los rostros y cuerpos políticos LGBTI+ salvadoreños con orgullo y dignidad en la defensa y lucha política de sus derechos.

Las acciones políticas emprendidas por la *Alianza*, más los diferentes homicidios ocurridos en el año 2009, generaron empatía en diversos sectores del movimiento social y popular salvadoreño, lo cual conllevó a que La *Alianza* fuera invitada a formar parte de la Concertación Popular por el Cambio, “hecho histórico pues a lo largo de la historia política de nuestro país la comunidad LGBT no había sido integrada explícitamente dentro del Movimiento Social Salvadoreño. (AYALA, 2009, p. 29) Todo lo anterior, más el cambio político ocurrido en las elecciones presidenciales de 2009, coadyuvó a que no se ratificara la reforma en ese año.

El año 2009, también será recordado en la historia política de El Salvador, como el año de la alternancia política. El FMLN, ex-movimiento guerrillero en la década de 1980, y ahora partido político, llega al poder del Ejecutivo. Este hecho también repercutió en hechos simbólicos y prácticos en el reconocimiento y protección de los Derechos Humanos de la población LGBTI+ (ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE DERECHOS HUMANOS ENTRE AMIGOS, 2010, p. 7,15):

- a) El 4 de mayo de 2010, la Presidencia de la República adoptó el Decreto No. 56, el cual establece disposiciones para evitar toda forma de discriminación en la Administración Pública, por razones de identidad de género y/o de orientación sexual.
- b) En mayo de 2010, con el apoyo de las organizaciones de derechos humanos de las personas con diversa orientación sexual y/o identidad de género, el Estado creó la División de Diversidad Sexual, bajo los auspicios de la Secretaría de Inclusión Social.
- c) Obtención de estatus legal por parte de diferentes organizaciones en pro de la defensa de los derechos humanos de la población LGBT, que durante las administraciones anteriores por el lapso incluso de nueve años para la Asociación Entre Amigos para ejemplificar, no logró



obtener dicho registro, a comparación de la nueva administración que en tres meses concluyó el proceso legalmente establecido.

Este proceso de apertura institucional al interior del nuevo Ejecutivo y los procesos de incidencia social que en forma colectiva estaban llevando las diversas organizaciones, permitió a las personas LGBTI+ organizadas acceder a la institucionalidad del Estado y con ello a la estructuración de políticas públicas incluyentes. Para su ejemplificación sigamos lo que aconteció al interior de la Procuraduría de Derechos Humanos de El Salvador.

4. Agencia política: mesa permanente sobre derechos humanos de la población LGBTI

Como ya se mencionó anteriormente, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) es una institución que nace fruto de los Acuerdos de Paz firmados en 1992. En dichos acuerdos se nombró como función principal de la Procuraduría, en ese contexto inmediato de postguerra, el

[...] identificar y de erradicar cualesquiera grupos que practiquen violaciones sistemáticas de los derechos humanos, especialmente la detención arbitraria, los secuestros y el ajusticiamiento, así como otras formas de atentado contra la libertad, la integridad y la seguridad de la persona, lo que incluye el compromiso de identificar y, en su caso, suprimir y dismantelar toda cárcel o lugar de detención clandestinos. En todo caso, las Partes están de acuerdo en dar máxima prioridad a la investigación de casos de esta naturaleza, bajo la verificación ONUSAL. (Secretaría Nacional de Comunicaciones, 1992, p. 30)

Observamos que la función principal de la Procuraduría tenía un vínculo directo sobre los acontecimientos de la guerra interna en el país. En 1992 se formuló una ley específica sobre el funcionamiento e institucionalidad de la Procuraduría. En el Art. N° 2 de dicha Ley se establece que el objeto de la Procuraduría es:

[...] velar por la protección, promoción y educación de los Derechos Humanos y por la vigencia irrestricta de los mismos.

Para los efectos de la presente ley se entenderá por derechos humanos los civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y los de la tercera generación contemplados en la Constitución, Leyes y Tratados vigentes; así como los contenidos en declaraciones y principios aprobados por la Organización de las Naciones Unidas o la Organización de Estados Americanos. (EL SALVADOR, 1992)



Observamos que el objetivo institucional de la Procuraduría establecido en los Acuerdos de Paz se ve modificado y ampliado en la promulgación de la Ley específica de la Procuraduría. Teniendo en consideración lo anterior, resulta paradójico que sea hasta el año 2009 que la PDDH se interese en la defensa de los derechos humanos de las personas LGBTI+ salvadoreñas. Esto se pudo deber a tres factores específicos. En primer lugar, recordemos que las instituciones son compuestas por personas, y dichas personas tienen sus propias concepciones, y en este caso los Derechos Humanos de personas LGBTI+ posiblemente no eran considerados una prioridad.

El segundo punto, se refiere a procesos de índole internacional al interior del sistema de protección. En el año 2006 un grupo de expertos, académicos y activistas se reunieron en la ciudad de Yogyakarta para la creación de un documento explicativo sobre Principios de derechos humanos en los temas de orientación sexual e identidad de género, el cual fue presentado públicamente el siguiente año. Estos Principios marcan un precedente en la legislación internacional de Derechos Humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género. En pocas palabras, estos Principios, expusieron que tanto la orientación sexual como la identidad de género no eran motivos para negar los Derechos Humanos de personas LGBTI+ en los diferentes países del mundo. Este hecho tuvo sus repercusiones en diversos países incluyendo en El Salvador.

En tercer lugar, y probablemente la opción más fiable; los procesos de organización y afiliación política promovieron la realización de demandas colectivas de las personas LGBTI+ ante las instituciones del Estado, en este caso ante la PDDH. Teniendo como respaldo los Principios de Yogyakarta y sabiendo que la PDDH toma directrices del sistema internacional de protección a los Derechos Humanos, la *Alianza* hace un proceso de agencia política al interior de la institución, que en ese momento estaba siendo dirigida por Óscar Luna quien se mostró receptivo a las demandas de las personas LGBTI+. Esta receptividad se institucionaliza con la creación en el diecisiete de mayo de 2012 de la *Mesa Permanente sobre Derechos Humanos de la población LGBTI* al interior de la PDDH. El objetivo general de la Mesa fue el de incidir para que la población LGBTI+, tuviera acceso al pleno goce de sus derechos humanos, además de llevar a cabo otras acciones tales como (Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, 2012):

- Analizar la situación de la población LGBTI en El Salvador
- Establecer e implementar los procesos de sensibilización para los funcionarios encargados de la administración de justicia hacia dicha población
- Sentar las bases para la elaboración de una ley para la erradicación de cualquier forma de



discriminación a la población LGBTI

La *Mesa Permanente*, se erigió de forma simbólica e institucional como un espacio democrático y permanente, en el que participan diversas organizaciones y activistas independientes, que tienen acceso directo para denunciar los diferentes casos de violencia y negación de derechos que constantemente son ejecutados contra la población LGBTI+ y lo más novedoso de este caso, poder planificar en conjunto acciones institucionales y políticas públicas que se proyectan para proteger a las personas LGBTI+ de las distintas discriminaciones y violencias a las que están expuestos en la cotidianidad. Ejemplo de lo anterior, es la elaboración de un plan de trabajo con alcance para tres años. (ASOCIACIÓN COMUNICANDO Y CAPACITANDO A MUJERES TRANS CON VIH EN EL SALVADOR, 2013b) En este plan, la propuesta inicial de razón de ser de la *Mesa Permanente* es especificado, teniendo ahora como Misión: Vigilar, defender e incidir con el Estado y hacedores de opinión pública, para la sostenibilidad del respeto, protección y cumplimiento, de los derechos humanos de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans e Intersexual (LGBTI) de El Salvador.

El plan de trabajo que se diseñó en conjunto contempló dos grandes rubros: el principal fue un fuerte componente sobre la respuesta al VIH desde la población LGBTI+ y el secundario fueron diversas propuestas de agencia política ante las instancias estatales. Aunque la propuesta de agencia política era menor en comparación con la del área de VIH, ésta resultó ser muy ambiciosa en sus propuestas:

- Incidencia para la reforma a la Ley y al Plan Nacional de igualdad y equidad de las mujeres
- Incidencia para la reforma al Código de Trabajo
- Incidencia para la reforma a la Ley de la Carrera Docente
- Incidencia para las reformas a las políticas del Ministerio de Educación (MINED)
- Incidencia para la reforma al Código Penal.
- Incidencia para la actualización de políticas de la Policía Nacional Civil (PNC), Dirección General de Centros Penales (DGCP) y Fuerza Armada (FAES).
- Incidencia para la reforma a los códigos de éticas de las juntas de vigilancia médica.
- Incidencia para la reforma de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (SSR), y en la formulación de la Ley de SSR.
- Incidencia para que el Decreto Ejecutivo 56 sea sancionado como Ley del Órgano Legislativo
- Incidencia a favor de la formulación de la ley de Identidad de género.
- Estudio sobre la situación de población LGBTI y divulgación de resultados para generar opinión



publica

- Campañas contra la discriminación de la población LGBTI
- Coordinación permanente con la Fiscalía General de la República (FGR) para el seguimiento y apoyo en la resolución de los crímenes de odio.
- Coordinación con Cancillería (Ministerio de Relaciones Exteriores) para el seguimiento a las recomendaciones de la ONU y OEA en materia de DDHH de la población LGBTI (proceso iniciado).
- Elaboración e implementación (por el Ministerio de Gobernación) de un reglamento con sanciones para los espectáculos y emisiones que promuevan la discriminación y el odio hacia la población LGBTI.
- Facilitación de oportunidades de desarrollo de la población LGBTI en colaboración con otros gobiernos.
- Coordinación con la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) para que apliquen al trabajo periodístico un enfoque profesional sobre la población LGBTI.
- Pronunciamiento LGBTI dirigido al Estado, sociedad y medios de comunicación sobre la situación de DDHH de la comunidad LGBTI.
- Respuesta de la población LGBTI ante los grupos conservadores que incitan al odio y violencia.
- Promover desde la Mesa Permanente LGBTI, la organización y fortalecimiento del sector LGBTI alrededor de la agenda de incidencia política.
- Fomentar la ciudadanía LGBTI durante los procesos electorales.

En agosto de 2013 se ejecuta un cambio de Procurador de Derechos Humanos. En esta elección fue designado como Procurador a David Morales. Esta elección no significó mayores cambios al interior de la *Mesa Permanente*, ya que Morales mostró que continuaría el trabajo iniciado por su antecesor en lo referente a la temática LGBTI+. Muestra de este hecho, fue la producción de un spot publicitario, enmarcado en la campaña internacional Libres e Iguales promovida por la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2014). Este spot, en el contexto salvadoreño fue diseñado para cuestionar el acceso a la justicia y la impunidad de los crímenes motivados por orientación sexual, expresión e identidad de género, reflejándolo desde el título: *¡Penaliza la violencia, no las diferencias!*

Hablar sobre la discriminación y crímenes de odio, en el spot publicitario, no se hace desde un ambiente abstracto o virtual; sino que se hace desde la ciudad de San Salvador, ocupando espacios y lugares simbólicos como La Plaza Libertad, atrio de Catedral Metropolitana y La Plaza Gerardo



Barrios por parte de diversas personas LGBTI+ y representantes institucionales, incluyendo el propio Procurador. En este spot son las personas salvadoreñas LGBTI+ que hablan sobre los procesos de discriminación que sufren. Se expresaba que cuando un crimen de odio sucede, todas las personas LGBTI+, en sus subjetividades pensaban que pudiera haber sido cualquiera de ellos esa víctima de la homofobia. Las palabras que se expresan, intentan ser un llamamiento al Estado sobre la impunidad que existe sobre los crímenes. Se denuncia que los Derechos Humanos como el respeto a la vida, salud, educación, y trabajo digno no se respetan en favor de las personas LGBTI+ y que esta acción aumenta su vulnerabilidad.

En la parte final del spot se presenta una propuesta ética y política para que las personas LGBTI+ ejerzan una ciudadanía plena: construir una nueva cultura social de respeto, de ésta dependería vivir en un El Salvador que sepa respetar las diferencias, donde no se etiqueten a las personas por su orientación sexual e identidad de género, donde todas y todos tengan derechos a desarrollarse, ya que independientemente de ser o no una personas LGBTI+, todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y en derechos.

Como parte del acompañamiento institucional en la promoción de los Derechos Humanos de las personas LGBTI+, el Procurador David Morales, en el año 2016 emitió un comunicado de prensa donde manifestó que la población debería conocer la relevancia de la conmemoración del 28 de junio de cada año como “Día del Orgullo LGBTI”, ya que su objetivo es el de contribuir a la erradicación del estigma y discriminación del que es víctima dicha población, siendo su máxima expresión de rechazo e intolerancia, los crímenes cometidos por odio.

Este consorcio entre las organizaciones LGBTI+ y la PDDH llega a su fin con la elección de Raquel Caballero como Procuradora en septiembre de 2016. Para algunos sectores su elección se debió a un reparto de cuotas por parte de los partidos mayoritarios en una elección de 2º grado. La separación de la PDDH y las organizaciones LGBTI+ se refleja primigeniamente en una Carta Abierta emitida por Karla Avelar (2017) de Comcavis Trans. En dicha carta manifestó:

Sus primeros meses de mandato ante la PDDHH Sra. Raquel Caballero nos deja una experiencia desagradable de exclusión y marginación confirmada a través de la desactivación de la Mesa Permanente de personas LGBTI de la PDDHH desde hace 4 meses y diversos correos enviados a sus correos institucionales sin obtener una respuesta a nuestras demandas y solicitudes.

Esta actitud evasiva ante las demandas de las personas LGBTI+ desembocó en el hecho de



catalogar a la propia Procuradora como una amenaza para el acceso libre de los Derechos Humanos de las personas LGBTI. Esta situación se debe, además de la inoperatividad inicial de trabajo, a que, según palabras de los propios activistas LGBTI+, sus posturas religiosas pesan más que sus funciones como Abogada de la República y como funcionaria pública. (RAUDA, 2017)

El punto culmen de este proceso de separación acontece el 21 de septiembre de 2017, cuando Karla Avelar y otros activistas de Comcavis Trans y Hombres Trans El Salvador protestaron en la presentación del primer informe de labores de Raquel Caballero como Procuradora de Derechos Humanos. La protesta se fundamentó en el accionar pasivo y el incumplimiento a su mandato en el primer año de labores donde las acciones a favor de las personas LGBTI+ se caracterizaron por su debilidad y la poca importancia para la procuraduría.

La protesta hecha, fue a un nivel extraordinariamente simbólico. Ante el podio donde la procuradora estaba narrando las acciones ejecutadas en ese primer año de labores, los y las activistas LGBTI+ presentes se levantaron de sus asientos y se colocaron en línea frente a la procuradora y de cara al público asistente, en ese momento manifestaron su repudio al informe de labores presentado, al considerar que si no existía representación de todas las poblaciones vulnerables, ese informe estaba incompleto y por ello la propia gestión de la Procuraduría estaría marcada por la adversidad y displicencia ante las demandas de las personas LGBTI+. Posterior a este hecho, cualquier referencia a la Mesa Permanente fue eliminada de los sitios oficiales y redes sociales de la PDDH; mostrando así que los procesos de exterminio de las personas LGBTI+ también pueden darse de forma institucional y virtual.

Reflexiones finales

Los procesos de alianza y agencia política que se han desarrollado al interior del país por parte de la disidencia sexual y de género principalmente se han enfocado en el proceso de “humanización” de las personas LGBTI+. Si partimos que las personas LGBTI+ a lo largo de la historia salvadoreña han ocupado un espacio marginal y precario, sus cuerpos e identidades eran valorados como no humanos; los procesos de alianza y agencia han tratado de subvertir ese orden. Se ha tratado de que las personas LGBTI+ sean consideradas como “cuerpos que importan” y “vidas dignas para ser lloradas en un duelo”.

¿Qué resultados han obtenido las personas LGBTI+ a través de la organización y la agencia política en concreto? Se han obtenido leves avances en materia de inclusión social a favor de la



población LGBTI+ en El Salvador. Estos avances se caracterizan por un reconocimiento institucional limitado, ya que no se logró el reconocimiento pleno como ciudadanos del Estado. Quedan muchos vacíos institucionales y legales para alcanzar una situación de igualdad civil de dicha población. El actual estado de violencia, falta de oportunidades laborales, acceso a la educación y migración forzada no hacen la situación de discriminación a la comunidad LGBTI+ más fácil.

La alternancia, polarización y volatilidad política que vive El Salvador hacen que las instituciones y derechos civiles que en algún momento han sido reconocidos para la población LGBTI+ sean a su vez inconsistentes en su ejecución. El mejor ejemplo de todo ello ha sido la creación de la Mesa Permanente y su posterior desarticulación, promovida por la personalización de las políticas públicas y su no institucionalización, lo que desemboca en la falta de apoyo institucional para la continuidad de las acciones establecidas. Los procesos de agencia política únicamente tienen resultados cuando existe una receptividad de las demandas de los peticionarios, de lo contrario se transforma en un diálogo estéril.

La discriminación hacia la población LGBTI+, así como los crímenes de odio hacia ésta, han sido normalizados en el contexto de violencia generalizada en el que ya se encuentra El Salvador. A esto se le suma la poca visibilidad e indiferencia que dicha población tiene ante los hacedores de políticas públicas en las instituciones del Estado que están supuestas a proteger y garantizar sus derechos civiles.

Es vital la labor de otros actores sociales como los organismos internacionales/multilaterales, grupos de defensa y organizaciones civiles en cuanto a exigir que el Estado garantice el principio de igualdad que es concedido por la Constitución Salvadoreña. Hasta que el Estado no cumpla su rol como ente no sesgado y secular en cuanto a la protección y reconocimiento de igualdad social de absolutamente todos sus ciudadanos, no se logrará salir de este estancamiento y en muchos casos de retroceso social.



Referências

ASOCIACIÓN COMUNICANDO Y CAPACITANDO A MUJERES TRANS CON VIH EN EL SALVADOR. *Informe para la Audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de violencia contra la población de mujeres trans en El Salvador*. San Salvador: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, 2013a.

ASOCIACIÓN COMUNICANDO Y CAPACITANDO A MUJERES TRANS CON VIH EN EL SALVADOR. *Plan de trabajo 2013-2015: mesa permanente de derechos humanos de Lesbiana, Gay, Bisexuales, Trans e intersexuales El Salvador*. San Salvador: Centro de estudios internacionales, 2013b.

ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE DERECHOS HUMANOS “ENTRE AMIGOS”. *La situación de los Derechos Humanos de las personas lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero en El Salvador: informe alterno sometido al comité de derechos humanos de las Naciones Unidas*. San Salvador: Asociación salvadoreña de derechos humanos “entre amigos”, 2010.

ASOCIACIÓN SOLIDARIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO. *Informe Anual 2012*. San Salvador: Asociación solidaria para impulsar el desarrollo humano, 2012.

AVELAR, K. *Carta Abierta a la procuradora para la defensa de los Derechos Humanos en El Salvador y a la Opinión Pública*. San Salvador: [s. n], 2017.

AYALA, A. *Sistematización de hechos de agresión a la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y trans de El Salvador*. San Salvador: Alianza por la Diversidad Sexual LGBT, 2009.

Bureau of Democracy, Human Rights and Labor. *El Salvador Human Rights Report 2015*. Washington, D.C: Bureau of Democracy, Human Rights and Labor, 2015. Disponible en: <https://2009-2017.state.gov/documents/organization/253225.pdf>. Acceso en: 31 dic. 2018

BUTLER, J. *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Buenos Aires: Paidós, 2005.

BUTLER, J. *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós, 2007.

BUTLER, J. *Marcos de guerra: las vidas lloradas*. Buenos Aires: Paidós, 2010.

BUTLER, J. *Cuerpos aliados y lucha política: hacia una teoría performativa de la asamblea*. Buenos Aires: Paidós, 2017.

CENTROAMÉRICA: Migración forzada y persecución de defensores LGBTI. [Washington, D.C]: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015, 1 video (36 min). Publicado pelo canal Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?time_continue=1&v=j4OKKIYmoEU. Acceso en: 31 dic. 2018

DAVENPORT, A. *Diversidad Sexual en El Salvador: un informe sobre la situación de los Derechos Humanos de la comunidad LGBT*. San Francisco: BerkeleyLaw, 2012.

DEL REAL, J. ‘They Were Abusing Us the Whole Way’: a tough path for gay and trans migrants. *The New York Times*, New York, 11 jul. 2018. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2018/07/11/us/lgbt-migrants-abuse.html>. Acceso en: 31 dic. 2018.

EL SALVADOR. Constitución política de la República de El Salvador. Tomo 281. actual. San Salvador: Asamblea Legislativa, 1983.

EL SALVADOR. Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Tomo 314. San Salvador: Asamblea Legislativa, 1992.

EL SALVADOR. *Acuerdo de reforma constitucional n° 2*. San Salvador: Asamblea Legislativa, 2006.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. *Solicitud n° 179-UAIP-FGR-2018*. San Salvador: Fiscalía general de la república, 2018.

FOUCAULT, M. *História da sexualidade I: a vontade de saber*. 12. ed. Rio de Janeiro: Graal, 1988.



KIERNAN, M. C.; FLORES, P. H.; LUCERO, P. Migrantes trans, los otros afectados por las políticas de Donald Trump. *Animal Político*, México, 2017. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2017/04/trump-trans-migrantes/>. Acceso en: 31 dic. 2018

KINOSIAN, S.; PARTLOW, J. LGBT asylum seekers are first to reach the U.S. border from the caravan. Now they wait. *The Washington Post*, Washington, D. C, 2018. Disponible em : https://www.washingtonpost.com/world/the_americas/the-first-caravan-migrants-arrive-at-the-us-border-and-begin-the-waiting-game/2018/11/13/ceef3844-e6b7-11e8-8449-1ff263609a31_story.html?fbclid=IwAR1mMmkp2z7YG4i70-MvsgZv8CHOW8QxdDhXaBgxVvfhm_EIAa-zlWQXoZo&noredirect=on&utm_term=.34e1246e63e6 . Acceso en: 31 dic. 2018.

LARA, E. Análisis del discurso de género en la prensa escrita y digital". In: CRISTANCHO, A. *Comunicación, información y poder en El Salvador: claves para la democracia*. San Salvador: Fundación Comunicándonos, p. 103-146. 2013.

LOURO, G. *Um corpo estranho: ensaios sobre sexualidade e teoria queer*. 1. reimpr. Belo Horizonte: Autêntica Editora, 2008.

MARTÍN-BARÓ, I. Un extraño remedio para la homosexualidad: su legalización". *Estudios Centroamericanos*, San José, n. 213, p. 54. 1966.

MENDIZÁBAL, M. *Diagnóstico jurídico sobre Derechos Humanos de la Población LGBTI de El Salvador*. San Salvador: Comcavis Trans, 2012.

OBSERVATORIO de Personas Trans Asesinadas. *Transgender Europa*, 2016. Disponible en: <https://transrespect.org/es/tdov-2016-tmm-update/>. Acceso en: 31 dic. 2018.

OPINIÓN pública de américa latina. *Americas Barometer*, Washington, D.C, 22 jul. 2010. Disponible en: <http://www.americasquarterly.org/node/1728> Acceso en: 31 dic. 2018.

¡PENALIZA la violencia, no las diferencia!. El Salvador: Oficina de las Naciones Unidas para los derechos humanos, 2014. 1 video (3 min). Publicado pelo canal Naciones Unidas El Salvador. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ZECbZ2rmQp8> . Acceso en: 14 abr. 2017.

PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. *Procuraduría de Derechos Humanos, PDDH lanza Mesa Permanente sobre Derechos Humanos de la Población LGBTI*. San Salvador: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, 2012.

Programa de las Naciones Unidas para el DESARROLLO. *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2007-2008: el empleo en uno de los pueblos más trabajadores del mundo*. San Salvador: Impresos Múltiples, 2008.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2010: de la pobreza y el consumismo al bienestar de la gente*. San Salvador: Algier's impresores, 2010.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010: abrir espacios a la seguridad ciudadana y el desarrollo humano*. Bogotá: D'vinni, 2009.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2013: imaginar un nuevo país. Hacerlo posible: diagnóstico y propuesta*. San Salvador: Impresos Múltiples, 2013.

PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. *Informe sobre la situación de derechos humanos de las mujeres trans en El Salvador*. San Salvador: Procuraduría para la defensa de los derechos humanos, 2015.

PROGRAMA PARA FORTALECER LA RESPUESTA CENTROAMERICANA AL VIH. *Estigma y Discriminación asociados al VIH*. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA, Ginebra: Organização das Nações Unidas, 2016.

RAMÍREZ, K. Conoce la campaña contra la migración LGBTI centroamericana. *Sin Etiquetas*, Chile, 15 jul. 2015. Disponible en: <https://sinetiquetas.org/2015/07/15/conoce-la-campana-contra-la-migracion-lgbti-centroamericana/> . Acceso en: 31 dic. 2018.



RAUDA, N. Nace la Asociación Federada LGBTI para defenderse... hasta de la procuradora. *El Faro*, El Salvador, 30 jun. 2017. Disponible en: http://www.elfaro.net/es/201706/el_salvador/20587/Nace-la-Asociaci%C3%B3n-Federada-LGBTI-para-defenderse-hasta-de-la-procuradora.htm?st-full_text=all&tpl=11. Acceso en: 9 dic. 2018.

RUBIN, G. Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad. In: Vance, C. (org.). *Placer y peligro: explorando la sexualidad femenina*. Madrid: Ed. Revolución, p. 113-190, 1989.

Secretaria Nacional de Comunicaciones. *Acuerdos de Chapultepec*. San Salvador: *Secretaria Nacional de Comunicaciones*, 1992.

UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME. *The Global Study on Homicide 2013: trends, contexts, data*. Viena: United Nations Office on Drugs and Crime, 2014. Disponible en: http://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf. Acceso en: 31 dic. 2018.

UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME. *Intentional Homicide Victims*. Viena: United nations office on drugs and crime, 2012. Disponible en: <https://dataunodc.un.org/es/node/504>. Acceso en: 31 dic. 2018.

WINTON, A. *Entre Fronteras: un estudio exploratorio sobre diversidad sexual y movilidad en la Frontera*. Tapachula: ACNUR, 2016.

